



EL JURAMENTO
DE LEY

EL JURAMENTO DE LEY

El juramento, indica la aceptación de un cargo, la confirmación de un acuerdo celebrado, que muchas veces se utiliza en las instituciones públicas y privadas. Pero Dios nos dijo a todos:

Lv. 19 : 12. Y no juréis en mi nombre con mentira, ni profanarás el nombre de tu Dios: Yo Jehová

Heb. 6 : 16. Porque los hombres ciertamente por el mayor de ellos juran; y el fin de todas controversias es el juramento para confirmación.

Stg. 5 : 12. Mas sobre todo hermanos míos, no juréis, ni por el cielo, ni por la tierra, ni por otro cualquier juramento; sino si sea Sí, y vuestro no sea No; porque no caigáis en condenación.

Ec. 5 : 6 y 4. No sueltes tu boca para hacer pecar tu carne; ni digas delante del ángel, que fue ignorancia ¿Por qué harás que Dios se aire a causa de tu voz, y que destruya la obra de tus manos? Cuando a Dios hicieres promesa, no tardes en pagarla; porque no se agrada de los insensatos. Paga lo que prometieres.

Dt. 23 : 21 y 23. Cuando prometieres voto a Jehová tu Dios, no tardes en pagarlo; porque ciertamente lo demandará Jehová tu Dios de ti, y habría en ti pecado. Guardarás lo que tus labios pronunciaron; harás como prometiste a Jehová tu Dios, lo que tu voluntad hablaste por tu boca.

Ec. 5 : 5. Mejor es que no prometas, y no que prometas y no cumplas.

Sal. 116 : 18 y 17. A Jehová pagaré ahora mis votos. Delante de todo su pueblo. Te ofreceré sacrificio de alabanza. E invocaré el nombre de Jehová.

Sal. 66 : 13 y 14. Entraré en tu casa con holocaustos: Te pagaré mis votos. Que pronunciaron mis labios. Y habló mi boca, cuando angustiado estaba.

Ex. 20 : 7. No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

EZEQUIEL ATAUCUSI GAMONAL
Fundador, Compilador y Misionero General de la AEMINPU.
¡VARON DE DIOS!



EL JURAMENTO DE LEY

Mt. 5 : 34, 35 y 37. Mas yo os digo: No juréis en ninguna manera: ni por el cielo, porque es el trono de Dios. Ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey. Mas sea vuestro hablar: Sí, sí; No, no; porque lo que es más de esto, de mal procede.

EL JURAMENTO DE LEY: ¿Hermano(a)
Te comprometes ante la Ley Real y el Estatuto de la "AEMINPU" cumplir fielmente el cargo para el cual habéis sido elegido?...(Sí cumpliré) Sí así lo hicieras, que Dios te bendiga y el pueblo te agradezca. De lo contrario: Que la ley te condene y el Estatuto te sancione.



EZEQUIEL ATAUCUSI GAMONAL
Fundador, Compilador y Misionero General de la AEMINPU.
¡VARON DE DIOS!

